

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas a **la pérdida, por parte de España, de su segundo arbitraje internacional por el recorte de las primas a las energías renovables**, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

España ha perdido su segundo arbitraje internacional por el recorte de las primas a las energías renovables, en este caso en el Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo (Suecia). El laudo dictado por ese tribunal arbitral obliga a España a pagar 53 millones de euros a una sociedad con sede en Luxemburgo, según un comunicado de la Asociación Nacional de Productores de Energía Fotovoltaica (Anpier).

Esta decisión se suma al laudo de mayo de 2017 favorable al fondo británico de infraestructuras Eiser, por el que se condenó a España al pago de 128 millones de euros por el cambio de marco regulatorio que costó a las energías renovables más de 3.000 millones de euros.

Desde la primera demanda presentada en 2011 contra la reforma del sector llevada a cabo por el Gobierno de Zapatero hasta hoy, y según la Abogacía del Estado, actualmente hay mismo 7.565 millones de euros en juego por los más de 30 litigios abiertos tras el recorte a las renovables, lo que ha situado a España como uno de los tres países del mundo con más demandas presentadas en su contra. Por el momento, España ha ganado dos laudos internacionales y ha perdido dos.

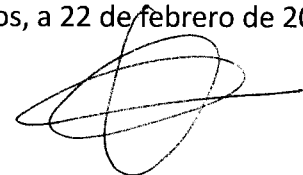
Esos más de 7.500 millones de euros equivaldrían (si se perdieran todos los arbitrajes) a una subida de la luz del 20% si hubiera que desembolsarlos de golpe en un solo ejercicio, teniendo en cuenta los algo más de 32.000 millones de costes totales del sistema eléctrico.

Por todo ello, se pregunta:

- Si se perdiesen todos los laudos arbitrales, el sistema eléctrico podría llegar a incrementar sus costes en unos 7.000 millones de euros. ¿Cómo valora el Gobierno esta situación? ¿Sigue considerando el Gobierno adecuados los cambios en la regulación sobre energías renovables establecidos mediante el RD 413/2014?

- ¿Ha valorado el Gobierno cuál sería la situación si ese dinero se hubiera invertido en su momento en energías renovables?
- ¿Tiene pensado el Gobierno adoptar alguna solución consensuada, que sea definitiva y restaure el daño causado a los inversores, especialmente a las decenas de miles de familias españolas productoras de energía fotovoltaica?
- ¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que los que los inversores españoles se puedan ver perjudicados comparativamente en su acceso a las pertinentes medidas compensatorias frente a inversores de terceros países, al no tener a su alcance los medios que el Tratado de la Carta de la Energía habilita para los inversores extranjeros y, en particular, del recurso al arbitraje internacional?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 22 de febrero de 2018



Fdo.: Juan López de Uralde  
Diputado